

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 06 DE JULIO 2020

INTERDICCION  
No. 2018-00171

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 28 de agosto de 2019, que acepto el desestimiento de las pretensiones de la demanda, por secretaria ofíciase a la Notaria trece (13) del Circulo de Bogotá, donde reposa el Registro Civil de Nacimiento No. 2682420 a nombre de ANGELA ROCIO SANCHEZ BELTRAN, para que elimine la anotación del decreto la Interdicción Provisoria, ordenada por este Despacho el día 03 de mayo de 2018, la cual fue comunicada por oficio 771. **Líbrese oficio.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
Nº.45

HOY: 07 - JULIO - 2020

LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ  
Secretaria